

ARCHIVO

Santiago, 30 de Junio de 1992

REF.: Su carta de 28.5.92./

Señores
Miembros de la Coordinación Evangélica
Argomedo 314
Santiago

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/14936				
A:	06 JUL 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

De mi consideración:

Respondo, a petición de S.E. don Patricio Aylwin Azocar, la carta citada en referencia que Uds. dirigieran al Primer Mandatario expresando opiniones sobre el tema "estatuto jurídico de las Iglesias Evangélicas", el cual es de mutuo interés resolver con premura.

Como lo saben los H. Obispos y Pastores, la preocupación del Supremo Gobierno por hacer justicia a las expectativas del pueblo evangélico en materia de existencia legal, ha sido de suyo evidente. Los contactos formales con la dirigencia eclesial de vuestra vertiente cristiana es un hecho que se dió desde el momento mismo en que asumimos el Gobierno de Chile, y ellos se expresaron en el mandato directo dado al abogado don Humberto Lagos para que, en su tarea de asesoría en materias religiosas, comenzará el estudio de una solución jurídica adecuada al problema de que se trata. También han sido muy fluidas las conversaciones con el Ministro Secretario General de Gobierno y con el Ministro del Interior, en el marco de la plural cordialidad con que el Gobierno acoge su relación respetuosa con las Iglesias Evangélicas.

Les recuerdo que la solución jurídica al tema del estatuto legal de las Iglesias Evangélicas, fue propuesta por dos vías básicas, a las que el Gobierno respondería, respaldando aquella que apareciera como posible en tanto en derecho y diera solución a la globalidad de los problemas hasta hoy enfrentados por ellas. Se planteó, por una parte, la eventualidad de reforma constitucional del Art. 19, Nº 6, elaborándose un borrador de propuesta, pero se llegó a la conclusión de que este camino, además de adolecer de serias dificultades de orden jurídico y prácticas, no respondía al fondo del problema. Finalmente, se evidenció la conclusión de que era necesario elaborar un proyecto de ley que, atendiendo directa y específicamente al universo de Iglesias Evangélicas, resolviera el tema de manera integral y sin las dificultades constatadas para la posibilidad de la aludida reforma constitucional.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GABINETE DEL MINISTRO

A estas conclusiones se llegó por diversas consideraciones, en las que coincidieron los análisis del equipo jurídico del Gobierno y los de equipo que asesora a esa Coordinación Evangélica.

Avanzando en la concreción de la propuesta que será patrocinada por S.E. el Presidente de la República, se oficializó la creación de una Comisión de Gobierno que, presidida por el Ministro que suscribe, debe el ante-proyecto de ley, cuyos contenidos finales serán revisados, una vez más y como ha sido práctica permanente, con ustedes y otros líderes eclesiásticos evangélicos del país preocupados por la solución histórica a que estamos contribuyendo en materia de efectiva vigencia de la Libertad Religiosa en Chile.

Agradezco, una vez más, el interés demostrado por este trabajo conjunto, informándoles que la Comisión antes referida comenzó, desde el momento mismo de su oficialización, las reuniones de trabajo necesarias.

Reciban mis saludos cordiales,



ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR

atentamente,
ENRIQUE KRAUSS RUSQUE
MINISTRO DEL INTERIOR